



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No.: AA-38-90M-03890M001-N-69-2024

Ciudad de México a 21 de mayo del 2024.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En atención a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica, No. AA-38-90M-03890M001-N-69-2024, Código de Expediente E-2024-00048867, en el sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas, CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "La Ley" y 75 de su Reglamento, en adelante "El Reglamento", relativo al "SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS Y TANQUE ELEVADO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.", se recibió la proposición del(os) siguiente(s) participante(s):

Table with 2 columns: No., PARTICIPANTE(S) QUE PRESENTÓ(ARON) PROPOSICIÓN. Row 1: 1, CG GEEK, S. DE R.L. DE C.V. Row 2: 2, INGENIERIA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN DE LA(S) PROPOSICIÓN(ES)

De conformidad con lo establecido por el artículo 36 de "La Ley" y el apartado 7, numerales 7.1 y 7.3, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN para la adquisición en comento, de conformidad con las evaluaciones efectuadas a las propuestas Técnica, Económica y Legal, que se adjuntan a la presente NOTIFICACIÓN (Anexos 1, 2 y 3), se obtuvieron los siguientes resultados:

I.- Participante, CG GEEK, S. DE R.L. DE C.V.:

Evaluación técnica (Anexo 1).

Efectuada por el Área Requirente, Subdirección de Servicios Generales, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por el participante determina que, el participante NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, toda vez que, no presenta contratos relacionados con el objeto de contratación del presente procedimiento para acreditar su experiencia en el servicio, solicitados en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS", apartado III, REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR CON SU PROPUESTA LOS LICITANTES, numeral 2 de la SOLICITUD DE COTIZACION.

Evaluación económica (Anexo 2).

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área Requirente (Subdirección de Servicios





Generales), quienes tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por el participante determinan que, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3, PROPUESTA ECONÓMICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION. -----

Evaluación de la documentación legal y administrativa (Anexo 3). -----

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en la cual se concluye que, el participante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 4, numeral 4.1, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. -----

De conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso b) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señala:

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

(...)

B) La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.

Se procede a **DESECHAR LA PROPOSICIÓN** del participante **CG GEEK, S. DE R.L. DE C.V.**, para el presente procedimiento de contratación, toda vez que, no presenta documentos que acrediten su experiencia (mínima de 1 año) para el servicio objeto de la contratación, conforme a lo solicitado en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. -----

II.- Participante, INGENIERIA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V.: -----

Evaluación técnica (Anexo 1). -----

Efectuada por el Área Requirente, Subdirección de Servicios Generales, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por el participante determina que, el participante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA y apartado 4, numeral 4.1, punto 6, de la SOLICITUD DE COTIZACION, para la partida única. -----

Evaluación económica (Anexo 2). -----

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área Requirente (Subdirección de Servicios Generales), quienes tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por el participante determinan que, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3, PROPUESTA ECONÓMICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION. -----

Evaluación de la documentación legal y administrativa (Anexo 3). -----





Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en la cual se concluye que, el participante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 4, numeral 4.1, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

III.- Por lo que, con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de "La Ley"; efectuada la evaluación de las proposiciones presentadas, se concluye que las que resultaron ser solventes, al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas; son las siguientes:

Table with 4 columns: No., DESCRIPCION, PROVEEDOR, and PRECIO OFERTADO, ANTES DE I.V.A. Row 1: 1, "SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS Y TANQUE ELEVADO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.", INGENIERIA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V., \$84,880.00

IV.- Toda vez que, el participante cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber ofertado el precio más bajo, el cual resulta conveniente, se procede a la:

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 42 de "La Ley" y 75 de "El Reglamento", toda vez que, su propuesta cumple los requisitos establecidos para el presente procedimiento de contratación y oferta el precio más bajo, se adjudica al participante, INGENIERIA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V., el "SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS Y TANQUE ELEVADO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.", por un monto de \$98,460.80 (noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos 80/100 m.n., incluye I.V.A), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada:

Table with 5 columns: DESCRIPCIÓN, UBICACIÓN, CANTIDAD (A), PRECIO UNITARIO (B), and IMPORTE (A*B). Rows include items like Cisterna de 8m x 8m x 3m, Cisterna de 8m x 7m x 3.5m, Cisterna de 4m x 3m x 6m, Cisterna de 6m x 6m x 5m, Cisterna de 3m x 4m x 1m, Tanque elevado de 3m x 3m x 4m, and Tinaco de 1100 litros.





DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	IMPORTE (A*B)
Tinaco de 1100 litros	Cafetería	2	\$855.00	\$1,710.00
Tinaco de 1100 litros	Cafetería	2	\$855.00	\$1,710.00
Tinaco de 1100 litros	Aulas Cuajimalpa	2	\$855.00	\$1,710.00
Tinaco de 1100 litros	Aulas Cuajimalpa	2	\$855.00	\$1,710.00
Tinaco de 1100 litros (Asbesto)	Aulas Cuajimalpa	2	\$855.00	\$1,710.00
Tinaco de 1100 litros	División de Administración Pública	2	\$855.00	\$1,710.00
Tinaco de 1100 litros	División de Administración Pública	2	\$855.00	\$1,710.00
			SUBTOTAL	\$84,880.00
			IVA	\$13,580.80
			TOTAL	\$98,460.80

VIGENCIA DEL CONTRATO	LUGAR Y TIEMPOS DE ENTREGA
La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2024.	Conforme al Anexo I de la solicitud de Cotización. El inicio de la prestación de los servicios podrá dar inicio, al natural siguiente de la presente notificación de adjudicación.

De conformidad con el artículo 84 de "El Reglamento", la prestación del servicio y/o entrega de los bienes para el **"SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS Y TANQUE ELEVADO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C."**, podrá darse el día natural siguiente de la notificación de la presente adjudicación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **31 de mayo 2024 a las 16:00 horas**.

V.- Asimismo, los participantes adjudicados deberán presentar la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar el día **10 de junio de 2024**, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción II de "La Ley"; 103 de "El Reglamento" y las Políticas, Bases y Lineamientos Aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01) antes de I.V.A., el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales,





previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.-----

VI.- A efecto de dar cumplimiento al artículo 45 de "La Ley", el participante adjudicado, **INGENIERIA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V.**, deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**

No	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen). Apostillado.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación. Apostillado.
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Constancia de Situación Fiscal del Contribuyentes (RFC).
5	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
6	Estado de cuenta con Clabe interbancaria.
7	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

2

APARTADO DE FIRMAS


Lic. Juan Carlos Trejo Martinez
 Subdirector de Recursos Materiales


Lic. Pedro Galindo López
 Director de Recursos Materiales y
 Servicios Generales

